

REF: EXP. No.2018- 00125.- HUMBERTO ANTONIO RAMIREZ PUENTES  
CONTRA BLANCA SONIA PABON CHACON.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral- de este Distrito Judicial. Hay costas a favor de la parte demandada. Para proveer.

Cúcuta, 24 de enero de 2022.

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de octubre veintisiete de dos mil veintiuno.

Estímase el valor de las agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000,00), a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

Por secretaria, efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.